



000115

Resolución Directoral Nº

-2021-GR PUNO/DRA

14 MAY 2021

Puno,

VISTOS:

El Oficio Nº 0173-2020- GR-PUNO/DRA/OPPRE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la proyección de resolución para la conformación de la Comisión Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público. Con autonomía política económica y administrativa en asunto de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional” la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el numeral 6.2 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual, por un periodo no menor de tres (03) años respetando el periodo de vigencia del PEI, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de metas prioritarias.

Que, el POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional Agraria Puno, los cuales han remitido la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2022-2024.

Que, el artículo 13 y 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Puno, aprobado por Ordenanza Regional Nº 011-2014-GRP-CRP, establece entre otros, que es competencia de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos.



Resolución Directoral N° 000115 -2021-GR PUNO/DRA

Puno, 14 MAY 2021

Estando a los fundamentos expuestos, en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2022-2024 de la Dirección Regional Agraria Puno, conforme a los anexos B-4 adjuntos a la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Dirección Regional Agraria Puno, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobado mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022-2024, y priorizando sus actividades operativas.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Dirección Regional Agraria Puno, en el portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
Ing. LUIS ORLANDO ADUVIRE RAMOS
DIRECTOR





**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022 - 2024



PUNO, MAYO DE 2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. **BASE LEGAL**
- II. **SITUACION DE LA INSTITUCION**
 - 2.1. Características y problemática de la Institución
 - 2.2. Organigrama
 - 2.3. Funciones generales
- III. **PLANEAMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL**
 - 3.1. Declaración de política institucional
 - 3.2. Misión (GR Puno e Institucional)
 - 3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales
 - 3.4. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas

ANEXOS

Anexo 1: Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 consolidado con programación física y financiera.



PRESENTACIÓN

El presente documento, Plan Operativo Institucional Multianual POI 2022-2024 de la Dirección Agraria Puno, constituye un instrumento de gestión de mediano plazo, que orienta la asignación de recursos de actividades y proyectos de inversión pública, para implementar el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Puno. Para su elaboración, se han tomado en cuenta, las Instrucciones establecidas en la Directiva Regional N° 04-2018-GR PUNO - *“Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional”*, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2018-GR-GR PUNO, y la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la Directiva N° 001-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Seervicios y Obras, publicado el 19-02-2021; Reglamento de Organización y Funciones de la DRA, aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2014-GRP-CRP.

Con fines de mantener un trabajo articulado, coordinado y concertado, se han realizado reuniones de trabajo, con los responsables de los diferentes órganos de asesoramiento, apoyo, de línea y Agencias Agrarias, con el objetivo de orientar los recursos públicos al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Gobierno Regional Puno, mismo que fue verificado y validado por el CEPLAN y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-GR PUNO.

Las actividades programadas, están debidamente alineadas y articuladas al Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Gobierno Regional, al PESEM 2015 – 2021 vigente del MINAGRI. Asimismo, es necesario resaltar que en el marco de la normatividad implementada por la pandemia del COVID 19, nuestras actividades están orientadas a la gestión de los recursos naturales, la diversidad biológica, la competitividad agraria, el acceso de los pequeños productores al mercado, el registro genealógico de los camélidos sudamericanos, la generación y administración de la información agraria, la titulación de tierras y la gestión de riesgos.

En cuanto a su contenido, en el capítulo I se presenta la Base legal; en el capítulo II se resume la situación de la institución; en el capítulo III, se resume el planeamiento operativo institucional, en cuanto a las políticas institucionales, la Misión, objetivos y acciones estratégicas; finalmente en anexos se presentan el Plan Operativo Institucional consolidado con programación física y financiera.



I.- BASE LEGAL

- Ley Marco de Modernización del Estado – Ley N° 27658 – aprobada mediante D.S. N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias, Leyes N° 27902, 28213, 28013, 28161, 28926, 28961 y 28968 – dadas por el Congreso de la República.
- Ley N° 28273 – Ley del Sistema de acreditación de los Gobierno Regionales y Locales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM – aprobada por el Congreso de la República.
- Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP, que modifica el ROF del Gobierno Regional Puno.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI.
- Decreto Supremo N° 003-2016-MINAGRI, modifica el ROF del MINAGRI, de fecha 23 de marzo del 2016.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – aprobada por el Congreso de la República.
- Ley N° 24657 – Ley de Comunidades Campesinas – aprobada por el Congreso de la República.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual del MINAGRI AL 2021, aprobado mediante R.M. N° 0461-2015-MINAGRI
- Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021, aprobado con D.S. N° 009-2015-MINAGRI
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante D. S. N° 043-2003-PCM.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2014-GRP-CRP.
- Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, actualizado, aprobado con Resolución Ministerial N° 138-2016-PCM.
- Plan de Desarrollo Regional Concertado. Puno al 2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 022-2013-GRP-CRP.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Gobierno Regional Puno, verificado y validado por el CEPLAN y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-GR PUNO.
- Decreto Ley 21372, creación del Sistema Nacional de Estadística Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.



II.- SITUACION DE LA INSTITUCION

La Dirección Regional Agraria, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de quien depende administrativamente; sin embargo, por función, coordina con el órgano rector del Sector Agrario que ahora es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI; por lo que en la actualidad se presentan algunas limitaciones, que detallamos a continuación:

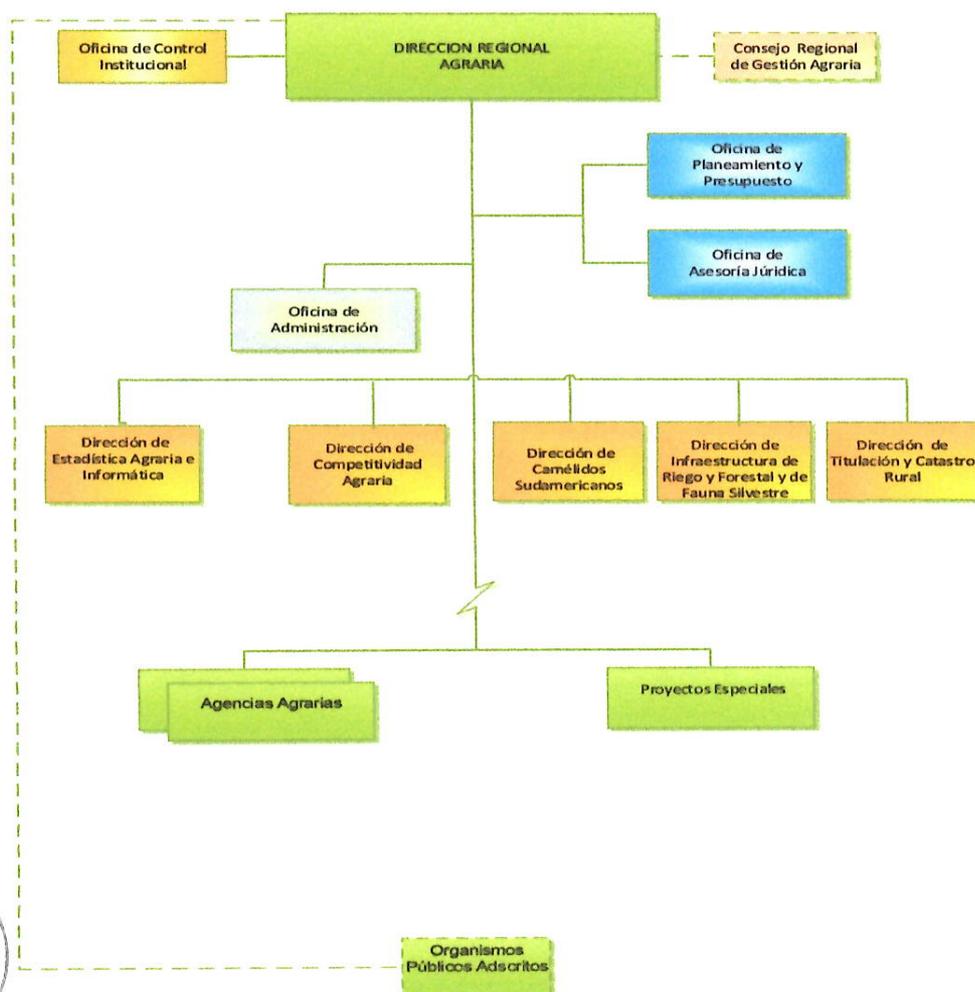
- La atención a los productores agrarios, por parte de las diferentes dependencias del Sector Agrario se encuentra dispersa, generando un desconcierto y descontento de los usuarios. La mayoría de los servicios se realiza a través de los programas, proyectos y organismos públicos adscritos del MINAGRI; algunos por FONCODES y otros que pertenecen al nivel central. A nivel regional, con escaso presupuesto, se atiende a los productores, por intermedio de la Dirección Regional Agraria y además por los proyectos especiales que dependen directamente del Gobierno Regional.
- Reducida asignación presupuestal a la Dirección Regional Agraria debido a que la transferencia de funciones se realizó con escaso presupuesto y en algunos casos sin presupuesto; A nivel del Pliego del Gobierno Regional, no se asignó ningún presupuesto adicional; priorizándose solo a los Proyectos Especiales dependientes directamente del Gobierno Regional (PRORRIDRE, PECSA Y PRADERA). Situación que ha traído como consecuencia la reducida cobertura de los servicios que brinda la Institución y que no responde a las expectativas del productor agrario.
- Queda aún pendiente la conclusión del proceso de transferencia de funciones de la actividad de Forestal y Fauna, a cargo del SERFOR, no obstante, a que ya se suscribieron las actas respectivas, en su oportunidad; por lo que es necesario seguir exigiendo ahora al MIDAGRI, para concretizar la transferencia.
- Existe una mínima participación y articulación con los programas presupuestales del MINAGRI, porque los programas presupuestales que conduce el MINAGRI, principalmente se realiza a través de sus Programas, proyectos y organismos públicos adscritos y en una mínima proporción con la Dirección Regional Agraria, con los escasos recursos transferidos.
- Limitada capacidad operativa y logística a nivel de las Agencias Agrarias, para el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, por la insuficiente asignación presupuestal, lo que ocasiona una escasa relevancia y cobertura de las acciones desarrolladas por la Institución, en función a las necesidades de los productores. Por lo que urge el fortalecimiento institucional del sector a nivel local.
- Limitado servicio de maquinaria agrícola y pesada, ante la fuerte demanda de los productores y usuarios por obsolescencia, deterioro e insuficiencia de los equipos existentes.
- Diferencia discriminatoria de incentivos laborales entre instituciones públicas dependientes del Gobierno Regional Puno y en comparación a Instituciones del nivel central.



2.2.- Organigrama

La estructura orgánica de la Dirección Regional Agraria, como órgano desconcentrado de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO del GORE, es la siguiente:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO - 2014



2.3.- Funciones generales

La Dirección Regional Agraria, cumple las siguientes Funciones Generales:

- a) Formular, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales, en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades distritales y provinciales;
- b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales;
- c) Participar en la gestión sostenible el recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional del agua
- d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región;
- e) Desarrollar acciones de vigilancia y control, para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en materia de forestal y de fauna silvestre;
- f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos;
- g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el Sistema Nacional de Información Agraria;
- h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas, orientada a la exportación;
- i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial;
- j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional, la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería;
- k) Promover la prestación de servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria;
- l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma
- m) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y extensión agropecuaria;
- n) Promover, gestionar y administrar el proceso saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas;
- o) Promover las políticas, para generar una cultura de seguridad alimentaria;
- p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional;
- q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional;
- r) Otras funciones que le sean asignadas.



III. PLANEAMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL

3.1. Declaración de política institucional

PERSPECTIVAS.

Al 2024, la protección de los recursos naturales para el desarrollo agrario continuará siendo prioridad para el país, estableciéndose medidas para contrarrestar la degradación acelerada de suelos agrarios y bosques

Al 2024 se mejorará la eficiencia en el manejo del recurso hídrico, mediante la implementación de programas y proyectos públicos para la construcción de infraestructura de riego e implementación de riego tecnificado; lo cual constituye una necesidad y prioridad frente al cambio climático.

Al 2024 se mantiene la promoción del seguro agrario que permite cubrir las pérdidas de las cosechas en forma parcial o total, afectados por los fenómenos naturales, ocasionados por el cambio climático, complementado con una plataforma de servicios agrarios que permite mejorar el impacto de las intervenciones. Para la presente campaña agrícola, se ha incluido todos los cultivos en la póliza de seguro, para la región de Puno y se viene implementando el seguimiento del Plan de Cultivo y Riego, en forma mensual, con la finalidad de evitar distorsiones del mercado

Al 2024 se implementa un Programa de Producción de Cultivos Orgánicos desarrollado por la agricultura familiar, creando mecanismos para facilitar el acceso al financiamiento, crédito, información y articulación a los mercados con la finalidad de mejorar sus ingresos. El proceso de adaptación de la agricultura familiar a nuevos mercados estará apoyado por empresas agroindustriales privadas, con el acompañamiento del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, para la adopción de nuevas tecnologías.

La agricultura familiar es la principal proveedora de alimentos de consumo interno, alcanzando niveles superiores al 80%; actualmente cuenta con una política pública de apoyo (líneas de crédito, asistencia técnica), sin embargo es atendida en parte por proyectos financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial, en las regiones de la sierra norte, centro y sur del país, con estrategias de inserción de mercados, financiamiento así como la transferencia de conocimientos de campesino a campesino, obteniéndose resultados positivos con estas intervenciones; sobre la base de planes de recursos naturales y comunales así como planes de negocios rurales, con una participación de 40% de mujeres.

En la actualidad el MINAGRI, ha cambiado su Reglamento de Organización y Funciones con la nueva denominación de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI, por lo que esperamos que reoriente mejor sus acciones en apoyo a la agricultura familiar con una mayor participación de las Direcciones Regionales Agrarias.



LINEAMIENTOS DE POLITICA AGRARIA

Objetivo General

Lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

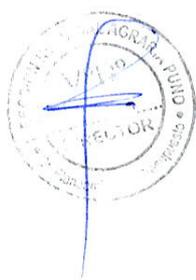
Objetivos Específicos

- Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.
- Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.

Política Nacional Agraria

La Política Nacional Agraria, aprobada con Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, se centra en los siguientes ejes:

1. **Manejo sostenible de agua y suelos:**
 - Mejorar la gestión del agua para el uso agrario.
 - Recuperar, conservar y ampliar la calidad y cantidad de suelos para uso agrario.
2. **Desarrollo forestal y de fauna silvestre:**
3. **Seguridad jurídica sobre la tierra:** Incrementar la seguridad jurídica de las tierras del sector agrario.
4. **Infraestructura y tecnificación del riego:** Incrementar la eficiencia y la dotación de infraestructura de riego, así como la tecnificación del riego parcelario y la inversión en infraestructura de riego a nivel nacional, priorizando la pequeña y mediana agricultura.
5. **Financiamiento y seguro agrario:** Fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para pequeños y medianos agricultores a nivel nacional.
6. **Innovación y tecnificación agraria:** Incrementar la innovación y tecnificación, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria.
7. **Gestión de riesgo de desastres en el sector agrario:** Implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el sector agrario, asegurando la continuidad productiva de los agricultores y sus medios de vida, en un contexto del cambio climático.
8. **Desarrollo de capacidades:** Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.



9. **Reconversión productiva y diversificación:** Impulsar procesos de cambio y diversificación de cultivos, que generen impactos sociales, económicos y ambientales favorables.
10. **Acceso a mercados:** Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.
11. **Sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria:** Proteger, fortalecer y ampliar el patrimonio sanitario y fitosanitario, así como la inocuidad agroalimentaria.
12. **Desarrollo institucional:** Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en el sector agrario nacional.

3.2. Misión

MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL

"Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, en el marco de la gestión pública moderna, transparente, competitiva y concertada, orientado a mejorar la calidad de vida de la población"

MISIÓN INSTITUCIONAL MINAGRI - PESEM 2015-2021

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad"

Objetivos Estratégicos del PESEM 2015 AL 2021

- OE.1. Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.
- O.E.2. Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.



3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2021-2025 – GORE PUNO (Vinculados al Sector Agrario)

- 03. Fortalecer la gestión institucional
- 04. Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región Puno.
- 05. Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región Puno
- 10. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región Puno.
- 13. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos

3.4. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas

03. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional

04.IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO.

04.01. Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios

05. GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN PUNO.

0.5.01. Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios.

10. MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO.

- 10.04. Gestión sistematizada de recursos hídricos de la cuenca del Titicaca.*
- 10.05. Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre*

13. REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno



RUTA ESTRATEGICA POI 2021-2023. DRA PUNO

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Responsables
8	03. Fortalecer la gestión institucional	03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional.	Oficinas de Asesoramiento y Apoyo
3	04. Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	04.01. Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Direcciones de Línea: Competitividad Agraria Camélidos Sudamericanos Estadística Agraria e Informática
13	05. Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región Puno	05.01. Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios	Dirección de Titulación y Catastro Rural
5	10. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno.	10.04. Gestión sistematizada de recursos hídricos de las cuencas de la Región Puno. 10.05. Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	Direcciones de Línea: Infraestructura de Riego y Forestal y Fauna Silvestre Camélidos Sudamericanos
12	13. Reducir la Vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto



ANEXOS

Anexo 1: Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 consolidado con programación física y financiera.



CENTRO DE COSTO: 01.07 - DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
 OEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
 AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDA D	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00090800006	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	210301 - MACUSANI	PRODUCTOR	Muy Alta	2022	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	50	80	40	180
						COSTEO S/	0	2,083.00	4,438.00	1,390.00	1,590.00	6,228.00	3,724.00	1,390.00	3,428.00	1,390.00	2,090.00	1,329.00	29,080.00	
						FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	10	50	80	40	180	
						COSTEO S/	0	2,083.00	4,438.00	1,390.00	1,590.00	6,228.00	3,724.00	1,390.00	3,428.00	1,390.00	2,090.00	1,329.00	29,080.00	
						FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	10	50	80	40	180	
						COSTEO S/	0	2,083.00	4,438.00	1,390.00	1,590.00	6,228.00	3,724.00	1,390.00	3,428.00	1,390.00	2,090.00	1,329.00	29,080.00	
						FISICO	0	0	0	0	1	1	3	9	2	0	0	2	18	
						COSTEO S/	0	2,553.00	208	10	10	570	208	10	290	2,840.00	10	6,719.00		
AOI00090800011	FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	210101 - PUNO	ORGANIZACION	Muy Alta	2023	FISICO	0	0	0	0	1	1	3	9	2	0	0	2	18	
						COSTEO S/	0	2,553.00	208	10	10	570	208	10	290	2,840.00	10	6,719.00		
						FISICO	0	0	0	0	1	1	3	9	2	0	0	2	18	
						COSTEO S/	0	2,553.00	208	10	10	570	208	10	290	2,840.00	10	6,719.00		
AOI00090800062	CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	210101 - PUNO	ORGANIZACION	Muy Alta	2024	FISICO	0	0	5	7	10	10	15	15	15	10	3	0	90	
						COSTEO S/	0	0	5,584.00	1,300.00	1,300.00	1,534.00	1,300.00	1,300.00	1,534.00	1,300.00	1,300.00	1,303.00	17,755.00	
						FISICO	0	0	5	7	10	10	15	15	15	10	3	0	90	
						COSTEO S/	0	0	5,584.00	1,300.00	1,300.00	1,534.00	1,300.00	1,300.00	1,534.00	1,300.00	1,300.00	1,303.00	17,755.00	
AOI00090800033	GESTIÓN DEL PROGRAMA	210101 - PUNO	INFORME TÉCNICO	Muy Alta	2024	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						COSTEO S/	43,791.61	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,699.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	194,288.86	
						FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						COSTEO S/	43,791.61	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,699.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	194,288.86	
AOI00090800033	GESTIÓN DEL PROGRAMA	210101 - PUNO	INFORME TÉCNICO	Muy Alta	2024	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						COSTEO S/	43,791.61	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,699.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	13,679.75	194,288.86	



CENTRO DE COSTO: 01.07.01 - PROYECTO GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS																			
OEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO																			
AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS																			
AOI00090800044	APROPIADO CONOCIMIENTO EN EL MANEJO PRODUCTIVO DE SEMILLA CERTIFICADA	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	2022 FISICO	55	59	17	17	36	40	54	48	39	62	94	14	535	
					COSTEO S/	669.6	802.2	448.8	448.8	588.3	630.5	1,129.90	926.8	615.9	856.2	19,720.50	341.8	27,179.30	
					FISICO	55	59	17	17	36	40	54	48	39	62	94	14	535	
					2023 COSTEO S/	669.6	802.2	448.8	448.8	588.3	630.5	1,129.90	926.8	615.9	856.2	19,720.50	341.8	27,179.30	
					FISICO	55	59	17	17	36	40	54	48	39	62	94	14	535	
					2024 COSTEO S/	669.6	802.2	448.8	448.8	588.3	630.5	1,129.90	926.8	615.9	856.2	19,720.50	341.8	27,179.30	
AOI00090800045	APROPIADO CONOCIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ANDINOS	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	FISICO	1,611.00	1,338.00	745	903	1,312.00	1,298.00	1,468.00	980	485	1,714.00	3,415.00	1,680.00	16,949.00	
					COSTEO S/	11,742.90	10,133.25	6,845.05	13,393.40	20,532.50	23,908.85	32,565.75	8,981.00	7,618.55	494,644.15	545,557.20	13,581.90	1,189,504.50	
					FISICO	1,611.00	1,338.00	745	903	1,312.00	1,298.00	1,468.00	980	485	1,714.00	3,415.00	1,680.00	16,949.00	
					2023 COSTEO S/	11,742.90	10,133.25	6,845.05	13,393.40	20,532.50	23,908.85	32,565.75	8,981.00	7,618.55	494,644.15	545,557.20	13,581.90	1,189,504.50	
					FISICO	1,611.00	1,338.00	745	903	1,312.00	1,298.00	1,468.00	980	485	1,714.00	3,415.00	1,680.00	16,949.00	
					2024 COSTEO S/	11,742.90	10,133.25	6,845.05	13,393.40	20,532.50	23,908.85	32,565.75	8,981.00	7,618.55	494,644.15	545,557.20	13,581.90	1,189,504.50	
AOI00090800046	ADECUADA TECNOLOGÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE GRANOS ANDINOS	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	FISICO	0	0	0	475	350	115	120	72	72	0	0	0	1,204.00	
					COSTEO S/	0	0	0	2,993.25	2,182.55	15,540.25	15,366.15	135	135	0	0	0	0	36,352.20
					FISICO	0	0	0	475	350	115	120	72	72	0	0	0	0	1,204.00
					2023 COSTEO S/	0	0	0	2,993.25	2,182.55	15,540.25	15,366.15	135	135	0	0	0	0	36,352.20
					FISICO	0	0	0	475	350	115	120	72	72	0	0	0	0	1,204.00
					2024 COSTEO S/	0	0	0	2,993.25	2,182.55	15,540.25	15,366.15	135	135	0	0	0	0	36,352.20
AOI00090800047	MEJORES CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN COMERCIAL	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	FISICO	0	264	180	150	205	203	259	184	168	180	33	0	1,826.00	
					COSTEO S/	0	1,676.40	1,160.25	973.2	1,309.80	1,332.75	1,676.85	1,228.20	1,070.25	1,122.30	247.5	0	11,797.50	
					FISICO	0	264	180	150	205	203	259	184	168	180	33	0	1,826.00	
					2023 COSTEO S/	0	1,676.40	1,160.25	973.2	1,309.80	1,332.75	1,676.85	1,228.20	1,070.25	1,122.30	247.5	0	11,797.50	
					FISICO	0	264	180	150	205	203	259	184	168	180	33	0	1,826.00	
					2024 COSTEO S/	0	1,676.40	1,160.25	973.2	1,309.80	1,332.75	1,676.85	1,228.20	1,070.25	1,122.30	247.5	0	11,797.50	
AOI00090800049	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CON CAPACIDADES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS	210101 - PUNO	INFORME	Muy Alta	FISICO	20	21	21	23	23	23	23	23	23	21	21	21	263	
					COSTEO S/	69,869.00	82,884.00	73,684.00	80,769.00	80,769.00	80,769.00	87,669.00	80,769.00	80,769.00	73,684.00	73,684.00	220,700.67	1,086,019.67	
					FISICO	20	21	21	23	23	23	23	23	23	21	21	21	263	
					2023 COSTEO S/	69,869.00	82,884.00	73,684.00	80,769.00	80,769.00	80,769.00	87,669.00	80,769.00	80,769.00	73,684.00	73,684.00	220,700.67	1,086,019.67	
					FISICO	20	21	21	23	23	23	23	23	23	21	21	21	263	
					2024 COSTEO S/	69,869.00	82,884.00	73,684.00	80,769.00	80,769.00	80,769.00	87,669.00	80,769.00	80,769.00	73,684.00	73,684.00	220,700.67	1,086,019.67	
AOI00090800050	GESTIÓN DEL PROYECTO	210101 - PUNO	INFORME	Muy Alta	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					COSTEO S/	55,817.52	34,383.52	31,183.52	54,617.52	31,183.52	43,452.22	62,082.04	36,869.52	54,022.04	36,869.52	36,869.52	108,361.52	585,711.98	
					FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					2023 COSTEO S/	55,817.52	34,383.52	31,183.52	54,617.52	31,183.52	43,452.22	62,082.04	36,869.52	54,022.04	36,869.52	36,869.52	108,361.52	585,711.98	
					FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					2024 COSTEO S/	55,817.52	34,383.52	31,183.52	54,617.52	31,183.52	43,452.22	62,082.04	36,869.52	54,022.04	36,869.52	36,869.52	108,361.52	585,711.98	
AOI00090800072	ADECUADA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LOS ACTORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	FISICO	0	966	606	158	4	5	605	604	666	420	1,080.00	240	5,354.00	
					COSTEO S/	0	11,030.10	13,785.00	15,993.75	30	37.5	3,778.50	3,771.00	4,160.10	2,618.70	6,733.80	1,496.40	63,434.85	
					FISICO	0	966	606	158	4	5	605	604	666	420	1,080.00	240	5,354.00	
					2023 COSTEO S/	0	11,030.10	13,785.00	15,993.75	30	37.5	3,778.50	3,771.00	4,160.10	2,618.70	6,733.80	1,496.40	63,434.85	
					FISICO	0	966	606	158	4	5	605	604	666	420	1,080.00	240	5,354.00	
					2024 COSTEO S/	0	11,030.10	13,785.00	15,993.75	30	37.5	3,778.50	3,771.00	4,160.10	2,618.70	6,733.80	1,496.40	63,434.85	



CENTRO DE COSTO: 01.08 - DIRECCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

CEI.04 - IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO

AEI.04.01 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
						FISICO	0	0	0	0	0	100	0	0	100	0	100	0	100	0	400
					2022	COSTEO S/	0	0	0	0	3,650.60	0	0	3,650.60	0	3,650.60	3,650.70	0	14,602.50		
						FISICO	0	0	0	0	100	0	0	100	0	100	0	0	400		
					2023	COSTEO S/	0	0	0	0	3,650.60	0	0	3,650.60	0	3,650.60	3,650.70	0	14,602.50		
						FISICO	0	0	0	0	100	0	0	100	0	100	0	0	400		
AOI00090800068	CAPACITACION A PRODUCTORES	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	2024	COSTEO S/	0	0	0	0	3,650.60	0	0	3,650.60	0	3,650.60	3,650.70	0	14,602.50		
						FISICO	3	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	135	
					2022	COSTEO S/	13,328.63	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	77,026.88	
						FISICO	3	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	135		
					2023	COSTEO S/	13,328.63	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	77,026.88		
						FISICO	3	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	135		
AOI00090800069	IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES	210101 - PUNO	ASISTENCIA TÉCNICA	Muy Alta	2024	COSTEO S/	13,328.63	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	5,790.75	77,026.88		

OEI.10 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO

AEI.10.05 - ESTRATEGIAS ADECUADAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
						FISICO	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	82.56
					2022	COSTEO S/	6,723.63	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	80,684.00
						FISICO	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	82.56	
					2023	COSTEO S/	6,723.63	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	80,684.00
						FISICO	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	6.88	82.56	
AOI00090800037	RECURSOS DE FAUNA SILVESTRE	210101 - PUNO	PORCENTAJE	Muy Alta	2024	COSTEO S/	6,723.63	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	6,723.67	80,684.00	
						FISICO	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	
					2022	COSTEO S/	0	0	2,123.50	0	0	0	0	2,123.50	0	0	0	0	4,247.00	
						FISICO	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	
					2023	COSTEO S/	0	0	2,123.50	0	0	0	0	2,123.50	0	0	0	0	4,247.00	
						FISICO	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	
AOI00090800038	SILVESTRE	210101 - PUNO	PRODUCTOR	Muy Alta	2024	COSTEO S/	0	0	2,123.50	0	0	0	0	2,123.50	0	0	0	0	4,247.00	



CENTRO DE COSTO: 01.08.01 - PROYECTO VICUÑAS
 OEI.10 - MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO
 AEI.10.05 - ESTRATEGIAS ADECUADAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

AOI00090800051	ADECUADA CAPACIDAD PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS	210101 - PUNO	MODULO	Muy Alta	FISICO	0	11	12	13	13	13	13	13	39	12	11	3	153	
					2022 COSTEO S/	726.5	735.25	1,092.14	1,092.14	1,092.14	1,092.14	1,092.14	1,092.14	124,336.39	735.25	378.35	26.25	726.5	133,125.19
					FISICO	0	11	12	13	13	13	13	13	39	12	11	3	153	
					2023 COSTEO S/	726.5	735.25	1,092.14	1,092.14	1,092.14	1,092.14	1,092.14	1,092.14	124,336.39	735.25	378.35	26.25	726.5	133,125.19
AOI00090800052	ADECUADA CAPACIDAD PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSO HÍDRICO Y PASTURAS NATURALES	210101 - PUNO	MODULO	Muy Alta	FISICO	0	12	13	14	13	11	10	11	17	18	16	6	141	
					2022 COSTEO S/	547.56	556.31	913.21	904.46	524.39	501.22	858.12	58,696.46	58,705.21	43,900.31	89.24	547.56	166,744.05	
					FISICO	0	12	13	14	13	11	10	11	17	18	16	6	141	
					2023 COSTEO S/	547.56	556.31	913.21	904.46	524.39	501.22	858.12	58,696.46	58,705.21	43,900.31	89.24	547.56	166,744.05	
AOI00090800053	ADECUADA CAPACIDAD CAPTURAY ESQUILA DE VICUÑA	210101 - PUNO	MODULO	Muy Alta	FISICO	0	1	2	3	3	18	18	18	33	31	12	1	140	
					2022 COSTEO S/	327.15	684.05	1,040.94	1,040.94	1,172.19	1,172.19	1,172.19	318,556.03	265,663.10	771.55	327.15	327.15	592,254.63	
					FISICO	0	1	2	3	3	18	18	18	33	31	12	1	140	
					2023 COSTEO S/	327.15	684.05	1,040.94	1,040.94	1,172.19	1,172.19	1,172.19	318,556.03	265,663.10	771.55	327.15	327.15	592,254.63	
AOI00090800054	ADECUADA CAPACIDAD TÉCNICA DE ACOPIO DE LA FIBRA DE VICUÑA	210101 - PUNO	ASESORIA TECNICA	Muy Alta	FISICO	0	6	8	8	8	8	8	8	8	9	7	2	80	
					2022 COSTEO S/	443.43	894.18	894.18	894.18	894.18	894.18	894.18	894.18	1,541.18	885.93	410.43	443.42	9,983.65	
					FISICO	0	6	8	8	8	8	8	8	8	9	7	2	80	
					2023 COSTEO S/	443.43	894.18	894.18	894.18	894.18	894.18	894.18	894.18	1,541.18	885.93	410.43	443.42	9,983.65	
AOI00090800055	ADECUADA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FIBRA DE VICUÑA	210101 - PUNO	ASISTENCIA TECNICA	Muy Alta	FISICO	0	1	2	2	2	2	2	32	32	25	0	132		
					2022 COSTEO S/	2,082.04	4,353.37	4,353.37	4,353.37	4,353.37	4,353.37	4,698.37	4,698.37	4,428.59	0	2,082.04	44,454.63		
					FISICO	0	1	2	2	2	2	2	32	32	25	0	132		
					2023 COSTEO S/	2,082.04	4,353.37	4,353.37	4,353.37	4,353.37	4,353.37	4,698.37	4,698.37	4,428.59	0	2,082.04	44,454.63		
AOI00090800056	ADECUADA CAPACITACIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL EN LA FIBRA DE VICUÑA	210101 - PUNO	ASESORIA TECNICA	Muy Alta	FISICO	0	2	6	7	7	7	8	8	8	7	6	1	67	
					2022 COSTEO S/	21.08	2,005.83	2,017.33	2,017.33	2,017.33	2,675.08	2,675.08	2,675.08	2,017.33	2,005.83	9.58	21.12	20,158.00	
					FISICO	0	2	6	7	7	7	8	8	8	7	6	1	67	
					2023 COSTEO S/	21.08	2,005.83	2,017.33	2,017.33	2,017.33	2,675.08	2,675.08	2,675.08	2,017.33	2,005.83	9.58	21.12	20,158.00	
AOI00090800057	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	210101 - PUNO	ASISTENCIA TECNICA	Muy Alta	FISICO	0	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.22	
					2022 COSTEO S/	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	721,798.00
					FISICO	0	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.22
					2023 COSTEO S/	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	60,149.83	721,798.00
AOI00090800058	IMPACTO AMBIENTAL	210101 - PUNO	ACCION	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
					2022 COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	6,666.67	0	0	0	0	0	0	6,666.67
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
					2023 COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	6,666.67	0	0	0	0	0	0	6,666.67
AOI00090800059	GESTIÓN DEL PROYECTO	210101 - PUNO	INFORME TECNICO	Muy Alta	FISICO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
					2022 COSTEO S/	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	304,815.18
					FISICO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					2023 COSTEO S/	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	304,815.18
AOI00090800059	GESTIÓN DEL PROYECTO	210101 - PUNO	INFORME TECNICO	Muy Alta	FISICO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
					2022 COSTEO S/	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	304,815.18
					FISICO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					2023 COSTEO S/	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	25,401.26	304,815.18



CENTRO DE COSTO: 01.10 - DIRECCIÓN DE TITULACIÓN Y CATASTRO RURAL
 OEI.05 - GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN PUNO
 AEI.05.01 - ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE MANERA OPORTUNA PARA PRODUCTORES AGRARIOS

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00090800029	LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE PREDIOS RÚSTICOS	210101 - PUNO	EXPEDIENTE	Muy Alta	2024	FISICO	0	0	0	300	300	300	300	300	300	300	300	0	0	2,100.00	
						COSTEO S/	7,800.00	9,600.00	6,000.00	45,550.00	42,560.00	48,562.00	47,100.00	49,500.00	49,500.00	51,500.00	4,500.00	4,500.00	365,672.00		
						FISICO	0	0	0	300	300	300	300	300	300	300	0	0	2,100.00		
						COSTEO S/	7,800.00	9,600.00	6,000.00	45,550.00	42,560.00	48,562.00	47,100.00	49,500.00	49,500.00	51,500.00	4,500.00	4,500.00	365,672.00		
						FISICO	0	0	0	300	300	300	300	300	300	300	0	0	2,100.00		
						COSTEO S/	7,800.00	9,600.00	6,000.00	45,550.00	42,560.00	48,562.00	47,100.00	49,500.00	49,500.00	51,500.00	4,500.00	4,500.00	365,672.00		
AOI00090800030	ENTREGA DE CERTIFICADOS Y TITULOS	210101 - PUNO	TITULO	Muy Alta	2024	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	900	1,800.00		
						COSTEO S/	0	0	0	0	13,200.00	13,200.00	13,900.00	18,600.00	13,900.00	13,200.00	19,300.00	16,500.00	121,800.00		
						FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	900	1,800.00		
						COSTEO S/	0	0	0	0	13,200.00	13,200.00	13,900.00	18,600.00	13,900.00	13,200.00	19,300.00	16,500.00	121,800.00		
						FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	900	1,800.00		
						COSTEO S/	0	0	0	0	13,200.00	13,200.00	13,900.00	18,600.00	13,900.00	13,200.00	19,300.00	16,500.00	121,800.00		
AOI00090800040	TÍTULOS DE CONTINGENCIA	210101 - PUNO	TITULO	Muy Alta	2024	FISICO	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15	90		
						COSTEO S/	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	17,498.00		
						FISICO	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15	90		
						COSTEO S/	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	17,498.00		
						FISICO	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15	0	15	90		
						COSTEO S/	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	0	2,916.30	17,498.00		
AOI00090800041	TÍTULOS DE RECUPERACIÓN DE EXPEDIENTES	210101 - PUNO	TITULO	Muy Alta	2024	FISICO	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	0	0	0	1,000.00	2,000.00		
						COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	45,500.00	0	0	0	0	46,530.00	92,030.00		
						FISICO	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	0	0	0	1,000.00	2,000.00		
						COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	45,500.00	0	0	0	0	46,530.00	92,030.00		
						FISICO	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	0	0	0	1,000.00	2,000.00		
						COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	45,500.00	0	0	0	0	46,530.00	92,030.00		
AOI00090800042	PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TUPA	210101 - PUNO	EXPEDIENTE	Muy Alta	2024	FISICO	50	70	175	175	165	160	170	170	170	170	165	160	1,800.00		
						COSTEO S/	14,035.10	15,487.00	15,747.00	15,747.00	15,747.00	15,747.00	15,747.40	15,487.50	15,487.80	15,292.90	15,487.00	15,487.30	185,500.00		
						FISICO	50	70	175	175	165	160	170	170	170	170	165	160	1,800.00		
						COSTEO S/	14,035.10	15,487.00	15,747.00	15,747.00	15,747.00	15,747.00	15,747.40	15,487.50	15,487.80	15,292.90	15,487.00	15,487.30	185,500.00		
						FISICO	50	70	175	175	165	160	170	170	170	170	165	160	1,800.00		
						COSTEO S/	14,035.10	15,487.00	15,747.00	15,747.00	15,747.00	15,747.00	15,747.40	15,487.50	15,487.80	15,292.90	15,487.00	15,487.30	185,500.00		
AOI00090800043	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PTR3	210101 - PUNO	EXPEDIENTE	Muy Alta	2024	FISICO	1,800.00	2,000.00	2,500.00	2,650.00	2,660.00	2,390.00	4,800.00	5,100.00	5,000.00	5,100.00	4,500.00	3,500.00	42,000.00		
						COSTEO S/	40,089.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,089.21
						FISICO	1,800.00	2,000.00	2,500.00	2,650.00	2,660.00	2,390.00	4,800.00	5,100.00	5,000.00	5,100.00	4,500.00	3,500.00	42,000.00		
						COSTEO S/	40,089.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,089.21
						FISICO	1,800.00	2,000.00	2,500.00	2,650.00	2,660.00	2,390.00	4,800.00	5,100.00	5,000.00	5,100.00	4,500.00	3,500.00	42,000.00		
						COSTEO S/	40,089.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,089.21

CENTRO DE COSTO: 01.11 - AGENCIAS AGRARIAS
 OEI.03 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.03.04 - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00090800007	EJECUCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAS AA	210101 - PUNO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2024	FISICO	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	18	
						COSTEO S/	195,089.40	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,395.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,395.00	320,398.40
						FISICO	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	18	
						COSTEO S/	195,089.40	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,395.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,395.00	320,398.40
						FISICO	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	18	
						COSTEO S/	195,089.40	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,395.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,391.00	11,395.00	320,398.40

COSTEO TOTAL AÑO 2022 S/ 14,411,434.45
 COSTEO TOTAL AÑO 2023 S/ 14,371,434.45
 COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/ 14,403,538.11

